

VISTO: El Decreto Ley 6769/58, el Decreto N° 0057/17, el Decreto N° 2944/17, el Decreto N° 4067/17, el Decreto N° 1714/18, el Decreto N° 1903/18, el Decreto N° 0109/19 y el expediente D-4060-3621/16; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0057/17 se adjudicó la obra "PROYECTO HABITAT: PARQUE LINEAL MONTE CHINGOLO", a la Empresa LAZARO CONSTRUCCIONES S.A. por un monto de Pesos TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA (\$35.492.760,00), con un plazo de ejecución de 240 días corridos, tramitada por expediente D-4060-3621/16.-

Que por Decretos N° 2944/17, 4067/17 y 1714/18 se autorizaron ampliaciones de plazo de ejecución de la obra por 60, 30 y 240 días corridos respectivamente, por razones de orden climático, sus consecuencias y por presencia de terceros ajenos a la obra.-

Que por Decreto N° 1903/18 se convalidó la interrupción en noventa y un (91) días corridos del plazo de ejecución de la obra, en el período comprendido desde el 2 de mayo de 2018 hasta el 31 de julio de 2018, en razón de las demoras en material social sobre la definición de las intrusiones que se extienden sobre las manzanas 2, 3 y 4 que no permiten avanzar con el desarrollo de la obra según el plan de trabajo.-

Que por Decreto N° 0109/19 se convalidó una nueva interrupción del plazo de ejecución de la obra desde el 1 de agosto de 2018 hasta la firma y protocolización de la Adenda Colectiva a los Convenios Específicos entre la Secretaría de Infraestructura Urbana del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación y este Municipio.-

Que la Empresa LAZARO CONSTRUCCIONES S.A. renuncia a instar cualquier reclamo y/o iniciar toda acción administrativa y/o judicial, bajo cualquier naturaleza o concepto alguno.-

Que con fecha 10 de octubre de 2018, la Dirección de Proyectos de Arquitectura, Vivienda e Infraestructura Social informa que teniendo en cuenta la neutralización del plazo de ejecución y dada la envergadura de la obra que representa un interés social tanto para el gobierno municipal como nacional, ya que brinda infraestructura y equipamiento para el beneficio de los habitantes del Barrio Monte Chingolo, la mayoría de niños y adolescentes, tendrán un lugar de recreación y práctica de deporte, estimando necesaria su pronta finalización.-

Que visto la situación macroeconómica que generó incrementos considerables de los valores previstos al momento de la contratación, la demora por neutralización del plazo, la adenda colectiva firmada con la Secretaría de Infraestructura Urbana del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, fuente de financiamiento de la obra y sobre todo la solicitud de nuevas



necesidades por parte de los vecinos, se llevó a cabo un cambio de Proyecto que incluye la construcción de vestuarios para ambos géneros y la puesta en valor de la cancha existente de 5040 m<sup>2</sup> en la manzana 2 del Parque Lineal Monte Chingolo.-

Que la modificación mencionada trajo aparejadas economías de obra por un monto de Pesos SIETE MILLONES CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 7.050.897,20) y la creación de nuevos ítems por un monto de Pesos SIETE MILLONES CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 7.050.897,20), los que serán compensados sin modificación alguna del monto total contratado en un todo de acuerdo con la empresa contratista. Las economías realizadas no modifican en absoluto el objeto de la obra, la cual mantiene su propósito inicial.-

Que las economías de obra y los nuevos ítems son los siguientes:

PLANILLA DE ECONOMIAS					
ITEM	DESCRIPCIÓN	OBRA AUTORIZADA			
		UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
OBRA AUTORIZADA					
A.9.4.10	Provisión y Colocación Luminaria LED equiv. 400 watts tipo Philips Greenway calle	u	41.00	\$ 12,000.00	\$ 492,000.00
A.9.4.20	Provisión y Colocación Reflector LED equiv. 400 watts tipo Philips Greenway 4 artefactos	u	15.00	\$ 25,400.00	\$ 381,000.00
B.1.22.10	Obras de Refacciones y Acondicionamiento Biblioteca Comunitaria	gl	0.50	\$ 2,356,400.00	\$ 1,178,200.00
C.1.1.10	Provisión y Colocación de Cestos de Residuos	u	4.00	\$ 4,780.00	\$ 19,120.00
C.6.1.20	Provisión y Plantación de arbusto tipo Clivia	u	569.00	\$ 180.00	\$ 102,350.00
C.6.1.21	Provisión y Plantación de arbusto tipo Agapanthus Africanus	u	1,037.00	\$ 170.00	\$ 176,290.00
C.6.3.20	Provisión y Colocación de Loseta Calcáreo Modelo Recto 16p negro/rojo	m2	400.11	\$ 720.00	\$ 288,077.20
C.6.3.30	Ejecución de Solado H21 Terminación Peinado	m2	229.00	\$ 650.00	\$ 148,850.00
C.6.4.10	Ejecución de Bases Varias de H°	gl	0.60	\$ 100,000.00	\$ 60,000.00
C.6.4.20	Ejecuciones de bancos de H°A° sobre Cinta Serpenteante	ml	128.00	\$ 540.00	\$ 69,120.00
C.6.6.10	Provisión y Colocación de Bancos de H°A° individual Tipo Durban	u	18.00	\$ 5,600.00	\$ 100,800.00
C.6.6.20	Mesas y Asientos de H°A° ( conjunto de ajedrez )	u	12.00	\$ 4,380.00	\$ 52,560.00
C.6.6.30	Bebederos premoldeados Tipo Durban	u	11.00	\$ 2,900.00	\$ 31,900.00
C.6.6.40	Bicicletero	u	15.00	\$ 2,200.00	\$ 33,000.00
C.6.6.50	Mastil	gl	1.00	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00
C.6.6.60	Conjunto de Mesa y Asiento Tipo Rehue	u	9.00	\$ 5,320.00	\$ 47,880.00
C.6.7.10	Provisión y Montaje de Farolas Completas Tipo Metronomis	u	64.00	\$ 23,000.00	\$ 1,472,000.00
C.6.8.20	Provisión y Colocación de Juegos Aeróbicos	gl	1.00	\$ 203,000.00	\$ 203,000.00
C.6.9.10	Construcción Pista de Skate	gl	1.00	\$ 890,000.00	\$ 890,000.00
C.7.3.20	H°21 Armado Terminación Lineado Mecánico	m2	894.00	\$ 950.00	\$ 849,300.00
C.7.5.10	Demarcación de canchas para Basquet y Basquet	gl	0.50	\$ 56,000.00	\$ 28,000.00
C.7.7.20	Provisión y Colocación de Pérgolas Metálicas	gl	0.50	\$ 75,000.00	\$ 37,500.00
C.7.7.30	Provisión y Colocación de Arcos de Handball, Aros de Basquet, Estructura para red de Volley	gl	0.50	\$ 95,000.00	\$ 47,500.00
C.7.7.50	Provisión y Colocación de Cerco Perimetral y Puertas de Acceso	m2	451.00	\$ 750.00	\$ 338,250.00
TOTAL ECONOMIAS					\$ 7,050,897.20

NUEVOS ITEMS			OBRA AUTORIZADA		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
d.1	Construcción de vestuarios para hombres y mujeres de 8,7x13,25 m (según memoria descriptiva y planos OS N° 43)	gl	1.00	\$ 4,950,420.53	\$ 4,950,420.53
d.2	Puesta en valor cancha de 60x84 de MZA.2 (según memoria descriptiva y planos OS N° 43)	gl	1.00	\$ 2,100,476.67	\$ 2,100,476.67
<b>TOTAL NUEVOS ITEMS</b>					<b>\$ 7,050,897.20</b>

Que la Dirección de Proyectos de Arquitectura, Vivienda e Infraestructura Social presta conformidad a los valores por ser los corrientes en plazo y estar calculados con los precios de materiales, mano de obra y equipos, utilizados para cotizar la obra al momento de la licitación.-

Que se ha contemplado, asimismo la necesidad de ampliar en treinta (30) días corridos el plazo de ejecución de la obra.-

Que a los fines del dictado del presente Acto, ha tomado la intervención que le corresponde la Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica.-

Por ello, en uso de las facultades que le son conferidas,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º.- Convalidase la Economía de la Obra: "PROYECTO HABITAT: PARQUE LINEAL MONTE CHINGOLO" que fuera adjudicada a la Empresa LAZARO CONSTRUCCIONES S.A., por un monto de Pesos SIETE MILLONES CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 7.050.897,20).-

ARTICULO 2º.- Convalídase la incorporación de los nuevos ítems de la obra "PROYECTO HABITAT: PARQUE LINEAL MONTE CHINGOLO", que fuera adjudicada a la Empresa LAZARO CONSTRUCCIONES S.A., por un monto de Pesos SIETE MILLONES CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 7.050.897,20), por resultar conveniente desde el punto de vista constructivo y que será compensado con las economías de obra, los que se encuentran detallados en la siguiente planilla de nuevos Items:

NUEVOS ITEMS			OBRA AUTORIZADA		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
d.1	Construcción de vestuarios para hombres y mujeres de 8,7x13,25 m (según memoria descriptiva y planos OS N° 43)	gl	1.00	\$ 4,950,420.53	\$ 4,950,420.53
d.2	Puesta en valor cancha de 60x84 de MZA.2 (según memoria descriptiva y planos OS N° 43)	gl	1.00	\$ 2,100,476.67	\$ 2,100,476.67
<b>TOTAL NUEVOS ITEMS</b>					<b>\$ 7,050,897.20</b>

ARTICULO 3º.- Convalidase en treinta (30) días corridos de ampliación del plazo de ejecución de la obra mencionada.-

ARTÍCULO 4º.- Por la Dirección de Patrimonio, procédase a adecuar la recepción final de los bienes descriptos, de acuerdo al cambio de ítems contemplado en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 5º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Oficial, tome conocimiento y actúe en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y Contaduría General; cumplido vuelva a la Secretaría de Desarrollo Urbano, para su ulterior trámite; Remítase fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires Delegación Región III – Avellaneda.-

AMF

ING. CARLOS R. ORTIZ  
Secretario de Desarrollo Urbano



NESTOR O. GRINDETTI  
INTENDENTE  
MUNICIPIO DE LANÚS